



## ESPECIALIDADES ABIERTAS DEL CUERPO de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA y CUERPO de MAESTROS

**Plazo de presentación de solicitudes del 1 al 7 de marzo**

RESOLUCIÓN 69/2024, de 29 de febrero, del Director de Selección y Provisión de Personal Docente

### Especialidades a impartir en **CASTELLANO**

#### 590 - Cuerpo de **Profesores de Enseñanza Secundaria:**

- Francés con perfil de inglés C1 (PI)
- Griego
- Intervención Sociocomunitaria con perfil de inglés C1 (PI)
- Lengua Castellana y Literatura con perfil de francés C1 (PF)
- Procesos de Gestión Administrativa con perfil de inglés C1 (PI)
- Servicios a la Comunidad con perfil de inglés C1 (PI)

#### 597 - Cuerpo de **Maestros**

- Audición y Lenguaje con perfil de Lengua de Signos 2 (LS2)
- Audición y Lenguaje con perfil de Lengua de Signos 3 (LS3)

### Especialidades a impartir en **EUSKERA (requisito EGA o equivalente)**

#### 590 - Cuerpo de **Profesores de Enseñanza Secundaria:**

- Alemán
- Filosofía
- Francés
- Geografía e Historia
- Inglés
- Inglés con perfil de alemán C1 (PALE)
- Inglés con perfil de francés C1 (PF)
- Intervención Sociocomunitaria
- Latín
- Lengua Castellana y Literatura
- Música
- Música con perfil de inglés C1 (PI)
- Orientación Educativa
- Procesos Comerciales
- Procesos de Gestión Administrativa
- Servicios a la Comunidad

#### 597 - Cuerpo de **Maestros**

- Audición y Lenguaje

La presentación de solicitudes y documentación será **exclusivamente telemática** a través del botón "Tramitar" del apartado **TRAMITACIÓN** en la dirección:

[https://www.navarra.es/home\\_es/Servicios/ficha/6571/Apertura-de-listas-especificas-mediante-incorporacion-periodica-de-aspirantes-en-determinadas-especialidades-e-idiomas-](https://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/6571/Apertura-de-listas-especificas-mediante-incorporacion-periodica-de-aspirantes-en-determinadas-especialidades-e-idiomas-)

Una vez dentro hay que seguir los pasos y adjuntar **SOLAMENTE** la documentación requerida, siendo ésta:

- Copia escaneada del **DNI en vigor** o carta de identidad equivalente, por ambas caras y en un único documento o autorizar al Departamento a su comprobación marcando la casilla habilitada en la instancia de inscripción.
- Copia escaneada de la **titulación requerida** para la especialidad, en vigor por ambas caras y en un único documento. Aportar un único archivo por cada título, conforme a lo dispuesto en el Anexo I punto 1 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación.
- Copia escaneada del título **EGA** o equivalente, en vigor y en un único documento, para las especialidades a impartir en euskera.
- Máster de **formación pedagógica y didáctica** o equivalente, conforme a lo dispuesto en el Anexo I punto 2 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, en vigor y en un único documento.
- **A efectos de valoración de méritos, el expediente académico** oficial, completo y en vigor (correspondiente a todos los ciclos), del título alegado como requisito para el ingreso, en el que conste la nota media, en un único documento. En caso de presentar diferentes títulos para diferentes especialidades, se deberá presentar un documento para cada expediente académico. En relación al expediente académico de titulaciones obtenidas en el extranjero, tiene que estar homologado en su caso con la "declaración de equivalencia de nota media de estudios universitarios cursados en centros extranjeros".

Deberán traducirse al castellano o al euskera los documentos redactados en lengua extranjera o en la lengua oficial propia de otra Comunidad Autónoma. Dichas traducciones deberán ser realizadas por traductores jurados y ser aportadas junto con el documento.